



Bruselas, 17 de junio de 2022  
(OR. en)

9769/1/22  
REV 1

ECOFIN 558  
UEM 161  
SOC 352  
EMPL 234  
COMPET 455  
ENV 556  
EDUC 225  
RECH 348  
ENER 264  
JAI 819  
GENDER 97  
ANTIDISCRIM 77  
JEUN 108  
SAN 353

**NOTA**

---

De: Secretaría General del Consejo

A: Comité de Representantes Permanentes (2.ª parte)/Consejo

---

N.º doc. Ción.: 9421/22 - COM(2022) 622 final

---

Asunto: Recomendación de RECOMENDACIÓN DEL CONSEJO relativa al Programa Nacional de Reformas de 2022 de Polonia y por la que se emite un dictamen del Consejo sobre el Programa de Convergencia de 2022 de Polonia

---

Adjunto se remite a las delegaciones la versión revisada y aprobada por varios comités del Consejo del proyecto de Recomendación del Consejo de referencia, que se basa en la propuesta COM(2022) 622 final de la Comisión.

## RECOMENDACIÓN DEL CONSEJO

de ...

**relativa al Programa Nacional de Reformas de 2022 de Polonia y por la que se emite un dictamen del Consejo sobre el Programa de Convergencia de 2022 de Polonia**

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, y en particular su artículo 121, apartado 2, y su artículo 148, apartado 4,

Visto el Reglamento (CE) n.º 1466/97 del Consejo, de 7 de julio de 1997, relativo al reforzamiento de la supervisión de las situaciones presupuestarias y a la supervisión y coordinación de las políticas económicas<sup>1</sup>, y en particular su artículo 9, apartado 2,

Vista la recomendación de la Comisión Europea,

Vistas las resoluciones del Parlamento Europeo,

Vistas las conclusiones del Consejo Europeo,

Visto el dictamen del Comité de Empleo,

Visto el dictamen del Comité Económico y Financiero,

Visto el dictamen del Comité de Protección Social,

Visto el dictamen del Comité de Política Económica,

Considerando lo siguiente:

---

<sup>1</sup> DO L 209 de 2.8.1997, p. 1.

- (1) El Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo<sup>2</sup>, por el que se estableció el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, entró en vigor el 19 de febrero de 2021. Dicho Mecanismo proporciona ayuda financiera a la realización de reformas y a la inversión, lo que implica un impulso presupuestario financiado por la Unión. El Mecanismo contribuye a la recuperación económica y a la realización de inversiones y reformas sostenibles y favorables al crecimiento, particularmente con el fin de promover las transiciones ecológica y digital, al mismo tiempo que refuerza la resiliencia y el crecimiento potencial de las economías de los Estados miembros. También contribuye a reforzar la sostenibilidad de las finanzas públicas e impulsar el crecimiento y la creación de empleo a medio y largo plazo. La contribución financiera máxima por Estado miembro en el marco del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia se actualizará en junio de 2022, de conformidad con el artículo 18, apartado 2, del Reglamento (UE) 2021/241.

---

<sup>2</sup> Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (DO L 57 de 18.2.2021, p. 17).

- (2) El 24 de noviembre de 2021, la Comisión adoptó el Estudio Prospectivo Anual sobre el Crecimiento Sostenible, marcando así el inicio del Semestre Europeo de 2022 para la coordinación de las políticas económicas. La Comisión tuvo debidamente en cuenta el Compromiso Social de Oporto suscrito el 7 de mayo de 2021 con el fin de impulsar la aplicación del pilar europeo de derechos sociales proclamado por el Parlamento Europeo, el Consejo y la Comisión el 17 de noviembre de 2017. El 25 de marzo de 2022, el Consejo Europeo aprobó las prioridades del Estudio Prospectivo Anual sobre el Crecimiento Sostenible de 2022. El 24 de noviembre de 2021, la Comisión, sobre la base del Reglamento (UE) n.º 1176/2011 del Parlamento Europeo y del Consejo<sup>3</sup>, adoptó asimismo el Informe sobre el Mecanismo de Alerta, en el que no se señalaba a Polonia como uno de los Estados miembros para los cuales sería necesario un examen exhaustivo. En la misma fecha, la Comisión adoptó también la propuesta de Informe Conjunto sobre el Empleo para 2022, en el que se analiza la aplicación de las orientaciones para las políticas de empleo y los principios del pilar europeo de derechos sociales. El Informe Conjunto sobre el Empleo fue adoptado por el Consejo el 14 de marzo de 2022.

---

<sup>3</sup> Reglamento (UE) n.º 1176/2011 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de noviembre de 2011, relativo a la prevención y corrección de los desequilibrios macroeconómicos (DO L 306 de 23.11.2011, p. 25).

- (3) La invasión de Ucrania por parte de Rusia, tras la pandemia mundial, ha alterado significativamente el contexto geopolítico y económico. Entre las repercusiones de la invasión sobre las economías de los Estados miembros figura un aumento de los precios de la energía, de los alimentos y de las materias primas, así como menores perspectivas de crecimiento. Los mayores precios de la energía pesan de manera particularmente aguda sobre los hogares más vulnerables confrontados a una situación de pobreza energética o en riesgo de caer en dicha situación, así como sobre las empresas más vulnerables a las subidas de los precios de la energía. Asimismo, en la Unión está habiendo una entrada sin precedentes de personas que huyen de Ucrania. Los efectos económicos derivados de la guerra de agresión de Rusia han tenido un impacto asimétrico en los Estados miembros. En este contexto, el 4 de marzo de 2022 se activó por primera vez la Directiva 2001/55/CE del Consejo<sup>4</sup> mediante la Decisión de Ejecución (UE) 2022/382 del Consejo<sup>5</sup>, por la que se concede a las personas desplazadas procedentes de Ucrania el derecho a permanecer de forma legal en la Unión, así como el acceso a la educación y la formación, al mercado de trabajo, a la asistencia sanitaria, a la vivienda y a las prestaciones sociales. Se concede a Polonia ayuda excepcional en el marco de la iniciativa de Acción de Cohesión para los Refugiados en Europa (CARE) y a través de prefinanciación adicional en el marco de la Ayuda a la Recuperación para la Cohesión y los Territorios de Europa (REACT-UE) con el fin de atender urgentemente las necesidades de acogida e integración de las personas que huyen de Ucrania.

---

<sup>4</sup> Directiva 2001/55/CE del Consejo, de 20 de julio de 2001, relativa a las normas mínimas para la concesión de protección temporal en caso de afluencia masiva de personas desplazadas y a medidas de fomento de un esfuerzo equitativo entre los Estados miembros para acoger a dichas personas y asumir las consecuencias de su acogida (DO L 212 de 7.8.2001, p. 12).

<sup>5</sup> Decisión de Ejecución (UE) 2022/382 del Consejo, de 4 de marzo de 2022, por la que se constata la existencia de una afluencia masiva de personas desplazadas procedentes de Ucrania en el sentido del artículo 5 de la Directiva 2001/55/CE y con el efecto de que se inicie la protección temporal (DO L 71 de 4.3.2022, p. 1).

- (4) Teniendo en cuenta la rápida evolución de la situación económica y geopolítica, en 2022, el Semestre Europeo reanuda su coordinación general de las políticas económicas y de empleo, al mismo tiempo que se ajusta a los requisitos de ejecución del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, con arreglo al Estudio Prospectivo Anual sobre el Crecimiento Sostenible de 2022. La ejecución de los planes de recuperación y resiliencia adoptados es esencial para la consecución de las prioridades de actuación en el marco del Semestre Europeo, ya que dichos planes abordan la totalidad o una parte significativa de las recomendaciones específicas por país emitidas en los ciclos del Semestre Europeo de 2019 y 2020. Las recomendaciones específicas por país de 2019 y 2020 siguen siendo igualmente pertinentes para los planes de recuperación y resiliencia revisados, actualizados o modificados de conformidad con los artículos 14, 18 y 21 del Reglamento (UE) 2021/241, añadiéndose a cualquier otra recomendación específica por país formulada hasta la fecha de presentación de tales planes de recuperación y resiliencia revisados, actualizados o modificados.
- (5) La cláusula general de salvaguardia del Pacto de Estabilidad y Crecimiento ha estado activa desde marzo de 2020. En su Comunicación, de 3 de marzo de 2021, titulada «Un año después de la pandemia de COVID-19: respuesta en materia de política presupuestaria», la Comisión expuso su punto de vista de que la decisión relativa a la desactivación o el mantenimiento en vigor de la cláusula general de salvaguardia debe basarse en una evaluación global de la situación de la economía, utilizando como criterio cuantitativo clave la comparación del nivel de actividad económica en la Unión o en la zona del euro con los niveles anteriores a la crisis (final de 2019). La mayor incertidumbre y los importantes riesgos a la baja de las perspectivas económicas en el contexto de la guerra en Europa, las subidas sin precedentes de los precios de la energía y las continuas perturbaciones de la cadena de abastecimiento justifican la prórroga de la cláusula general de salvaguardia del Pacto de Estabilidad y Crecimiento durante 2023.

- (6) Siguiendo el enfoque de la Recomendación del Consejo, de 18 de junio de 2021<sup>6</sup>, por la que se emite un dictamen del Consejo sobre el Programa de Convergencia de 2021 de Polonia, actualmente la orientación presupuestaria global se mide mejor mediante la variación del gasto primario (excluidas las medidas discrecionales en materia de ingresos y las medidas de emergencia temporales relativas a la crisis de la COVID-19), aunque incluidos los gastos financiados por ayudas no reembolsables (subvenciones) procedentes del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia y otros fondos de la Unión, en relación con el crecimiento potencial a medio plazo<sup>7</sup>. Más allá de la orientación presupuestaria global, con el fin de evaluar si la política presupuestaria nacional es prudente y su composición es favorable a una recuperación sostenible compatible con las transiciones ecológica y digital, también se presta atención a la evolución de los gastos primarios corrientes financiados a nivel nacional<sup>8</sup> (excluidas las medidas discrecionales en materia de ingresos y las medidas de emergencia temporales relativas a la crisis de la COVID-19) y a la inversión.

---

<sup>6</sup> Recomendación del Consejo, de 18 de junio de 2021, por la que se emite un dictamen del Consejo sobre el Programa de Convergencia de 2021 de Polonia (DO C 304 de 29.7.2021, p. 98).

<sup>7</sup> Las estimaciones de la orientación presupuestaria y de sus componentes incluidas en la presente Recomendación son estimaciones de la Comisión basadas en las hipótesis subyacentes a las previsiones de la Comisión de la primavera de 2022. Las previsiones de crecimiento potencial a medio plazo de la Comisión no incluyen el efecto positivo de las reformas que forman parte del Plan de Recuperación y Resiliencia y pueden impulsar el crecimiento potencial.

<sup>8</sup> No financiados mediante subvenciones procedentes del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia o de otros fondos de la Unión.

- (7) El 2 de marzo de 2022, la Comisión adoptó una comunicación en la que proporcionaba orientaciones generales para la política presupuestaria en 2023 (en lo sucesivo, «orientaciones presupuestarias») encaminadas a respaldar la elaboración de los programas de estabilidad y de convergencia de los Estados miembros, reforzando de esta forma la coordinación de las políticas. La Comisión observó, sobre la base de las perspectivas macroeconómicas de las previsiones del invierno de 2022, que en 2023 sería apropiado pasar de una orientación presupuestaria agregada expansionista en 2020-2022 a una orientación presupuestaria agregada globalmente neutra, manteniendo en cualquier caso la disposición a reaccionar en función de la cambiante situación económica. La Comisión anunció que las recomendaciones presupuestarias para 2023 deberían seguir distinguiendo entre Estados miembros y teniendo en cuenta posibles contagios de los efectos entre países. La Comisión invitó a los Estados miembros a reflejar las orientaciones en sus programas de estabilidad o de convergencia. La Comisión se comprometió a realizar un estrecho seguimiento de la evolución económica y a ajustar sus orientaciones según fuera necesario y, a más tardar, en su paquete de primavera del Semestre Europeo de finales de mayo de 2022.
- (8) Con respecto a las orientaciones presupuestarias, las recomendaciones presupuestarias para 2023 tienen en cuenta el deterioro de las perspectivas económicas, la mayor incertidumbre y los nuevos riesgos a la baja y la mayor inflación en comparación con las previsiones del invierno de 2022 de la Comisión. A la luz de estas consideraciones, la respuesta presupuestaria tiene que impulsar la inversión pública en relación con las transiciones ecológica y digital y la seguridad energética, y sostener el poder adquisitivo de los hogares más vulnerables con objeto de amortiguar los efectos de la subida de los precios de la energía y contribuir a limitar las presiones inflacionistas derivadas de efectos inducidos a través de medidas selectivas y temporales. La política presupuestaria ha de seguir siendo ágil con el fin de ajustarse a las circunstancias rápidamente cambiantes, incluidos los retos derivados de la guerra de agresión de Rusia contra Ucrania en materia de defensa y seguridad, y tiene que distinguir entre Estados miembros atendiendo a su situación presupuestaria y económica específica, también en lo que respecta a su exposición a la crisis y la entrada de personas desplazadas procedentes de Ucrania.

- (9) El 3 de mayo de 2021, Polonia presentó su Plan Nacional de Recuperación y Resiliencia a la Comisión, de conformidad con el artículo 18, apartado 1, del Reglamento (UE) 2021/241. En virtud del artículo 19 de dicho Reglamento, la Comisión ha evaluado la pertinencia, eficacia, eficiencia y coherencia del Plan de Recuperación y Resiliencia, de conformidad con las directrices de evaluación establecidas en el anexo V del citado Reglamento. El 17 de junio de 2022, el Consejo adoptó su Decisión de Ejecución relativa a la aprobación de la evaluación del Plan de Recuperación y Resiliencia de Polonia<sup>9</sup>. El desembolso de tramos está supeditado a la adopción de una decisión de la Comisión de conformidad con el artículo 24, apartado 5, del Reglamento (UE) 2021/241, a tenor de la cual Polonia haya cumplido satisfactoriamente los hitos y objetivos establecidos en la Decisión de Ejecución del Consejo. El cumplimiento satisfactorio presupone que no se haya retrocedido en los avances ya realizados hacia el logro de hitos y objetivos precedentes.
- (10) El 29 de abril de 2022, Polonia presentó su Programa Nacional de Reformas de 2022 y, el 28 de abril de 2022, su Programa de Convergencia de 2022, de conformidad con los plazos establecidos en el artículo 8 del Reglamento (CE) n.º 1466/97. Para tener en cuenta sus interrelaciones, ambos programas se han evaluado conjuntamente.
- (11) La Comisión publicó el informe por país de 2022 correspondiente a Polonia el 23 de mayo de 2022. En él se evalúan los avances realizados por Polonia para poner en práctica las recomendaciones específicas por país pertinentes adoptadas por el Consejo en 2019, 2020 y 2021. Asimismo, evaluó los avances de Polonia en la ejecución del pilar europeo de derechos sociales y en el logro de los objetivos principales de la Unión en materia de empleo, capacidades y reducción de la pobreza, así como los avances hacia el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas.

---

<sup>9</sup> ST 9728/2022; ST 9728/2022 ADD1.

- (12) El 23 de mayo de 2022, la Comisión emitió un informe con arreglo al artículo 126, apartado 3, del Tratado. En él se trataba la situación presupuestaria de Polonia, ya que se prevé que el déficit público rebase en 2022 el valor de referencia del 3 % del producto interior bruto (PIB) establecido en el Tratado. El informe concluía que no se cumplía el criterio de déficit. En consonancia con la comunicación de 2 de marzo de 2022, la Comisión no propuso iniciar nuevos procedimientos de déficit excesivo en la primavera de 2022 y volverá a evaluar la necesidad de proponer que se inicien en el otoño de 2022.
- (13) En su Recomendación de 20 de julio de 2020<sup>10</sup>, el Consejo recomendó a Polonia que adoptara en 2020 y 2021 todas las medidas necesarias, en consonancia con la cláusula general de salvaguardia, para combatir la pandemia de COVID-19, sostener la economía y respaldar la posterior recuperación de forma eficaz. Asimismo, le recomendó que, cuando las condiciones económicas lo permitan, aplique políticas presupuestarias destinadas a lograr situaciones presupuestarias prudentes a medio plazo y a garantizar la sostenibilidad de la deuda, al tiempo que fomentan la inversión. Según los datos validados por Eurostat, el déficit público de Polonia se redujo del 6,9 % del PIB en 2020 al 1,9 % en 2021. La respuesta de política presupuestaria de Polonia respaldó la recuperación económica en 2021, mientras que las medidas de emergencia temporales disminuyeron del 4,5 % del PIB en 2020 al 2,7 % en 2021. Las medidas adoptadas por Polonia en 2021 se ajustaron a la Recomendación del Consejo de 20 de julio de 2020. Las medidas presupuestarias discrecionales adoptadas por el Gobierno en 2020 y 2021 eran temporales o estaban contrarrestadas por medidas compensatorias. Según los datos validados por Eurostat, la deuda pública se redujo del 57,1 % del PIB en 2020 al 53,8 % del PIB en 2021.

---

<sup>10</sup> Recomendación del Consejo, de 20 de julio de 2020, relativa al Programa Nacional de Reformas de 2020 de Polonia y por la que se emite un dictamen del Consejo sobre el Programa de Convergencia para 2020 de Polonia (DO C 282 de 26.8.2020, p. 135).

(14) El escenario macroeconómico en el que se basan las previsiones presupuestarias del Programa de Convergencia de 2022 es realista. El Gobierno prevé que el PIB real aumente un 3,8 % en 2022 y un 3,2 % en 2023. En comparación, las previsiones de la Comisión de la primavera de 2022 apuntan a un menor crecimiento del PIB real, del 3,7 % en 2022 y del 3 % en 2023, debido principalmente a una inflación mayor que la prevista, que se espera que afecte al consumo privado y a la inversión, y a una menor contribución de las exportaciones netas. En su Programa de Convergencia de 2022, el Gobierno espera que el déficit global aumente al 4,3 % del PIB en 2022 y disminuya al 3,7 % en 2023. El aumento en 2022 refleja principalmente el elevado coste de la ayuda a las personas desplazadas procedentes de Ucrania, las medidas relacionadas con los elevados precios de la energía y una importante reforma fiscal (el Pacto polaco). De acuerdo con el Programa de Convergencia de 2022, la ratio deuda pública/PIB disminuiría al 52,1 % en 2022 y al 51,5 % en 2023. Sobre la base de las medidas conocidas en la fecha límite de las previsiones, las previsiones de la Comisión de la primavera de 2022 contemplan para 2022 y 2023 un déficit público del 4,0 % del PIB y el 4,4 % del PIB, respectivamente. Para 2022, esta cifra es inferior al déficit previsto en el Programa de Convergencia de 2022, debido principalmente al aumento del PIB nominal previsto. Para 2023, el déficit estimado es superior al del Programa de Convergencia debido principalmente a la disminución de los ingresos y al aumento asumido del coste de la ayuda a las personas desplazadas procedentes de Ucrania. En las previsiones de la Comisión de la primavera de 2022 se indica una ratio deuda pública/PIB más baja, del 50,8 % en 2022 y el 49,8 % en 2023. La diferencia se debe a la mayor inflación prevista y a las diferentes hipótesis sobre el ajuste entre flujos y fondos en 2023. Sobre la base de las previsiones de la Comisión de la primavera de 2022, el crecimiento potencial de la producción a medio plazo (media de 10 años) se estima en el 3,4 %. Sin embargo, esta estimación no incluye los efectos de las reformas que forman parte del Plan de Recuperación y Resiliencia y pueden impulsar el crecimiento potencial de Polonia.

- (15) En 2022, el Gobierno suprimió gradualmente las medidas adoptadas en respuesta a la crisis de la COVID-19, como las medidas de emergencia temporales, que se prevé pasen de representar el 2,7 % del PIB en 2021 a representar el 0,0 % en 2022. El déficit público se ve afectado por las medidas adoptadas para contrarrestar las repercusiones económicas y sociales de la subida de los precios de la energía, que las previsiones de la Comisión de la primavera de 2022 estiman en el 1,0 % del PIB en 2022 y cuya eliminación gradual está prevista en 2023<sup>11</sup>. Dichas medidas consisten principalmente en reducciones de los impuestos indirectos sobre el consumo de energía y transferencias sociales a los hogares más pobres, y se han anunciado como medidas temporales. Sin embargo, algunas de estas medidas podrían proseguirse en caso de que los precios de la energía se mantengan elevados en 2023. Algunas de ellas no son selectivas, en particular las reducciones generalizadas del impuesto sobre el valor añadido y los impuestos especiales. El déficit público también se ve afectado por el coste que supone ofrecer protección temporal a personas desplazadas procedentes de Ucrania, que en las previsiones de la Comisión de la primavera de 2022 se estima en el 0,6 % del PIB en 2022 y el 0,8 % del PIB en 2023<sup>12</sup>.
- (16) En su Recomendación de 18 de junio de 2021, el Consejo recomendó a Polonia que aplicara en 2022 una orientación presupuestaria expansionista, en particular a través del impulso proporcionado por el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, y que preservara la inversión financiada a nivel nacional. Asimismo, el Consejo le recomendó que, cuando las condiciones económicas lo permitiesen, aplicase una política presupuestaria destinada a lograr situaciones presupuestarias prudentes a medio plazo y a garantizar la sostenibilidad de las finanzas públicas a medio plazo y, al mismo tiempo, fomentase la inversión para impulsar el potencial de crecimiento.

---

<sup>11</sup> Estas cifras representan los costes presupuestarios anuales de las medidas tomadas desde el otoño de 2021, entre las que se incluyen medidas de ingresos y gastos corrientes, así como, en su caso, medidas relacionadas con los gastos de capital.

<sup>12</sup> Se estima que al final de 2022 el número total de personas desplazadas procedentes de Ucrania que habrán entrado en la Unión alcanzará gradualmente los seis millones, y su distribución geográfica se calcula en función del volumen de la diáspora existente, de la población relativa del Estado miembro de acogida y de la distribución en la Unión de las personas desplazadas procedentes de Ucrania observada en marzo de 2022. En cuanto a los costes presupuestarios por persona, las estimaciones se basan en el modelo de microsimulación Euromod del Centro Común de Investigación de la Comisión, teniendo en cuenta las transferencias en efectivo que pueden recibir las personas desplazadas, así como prestaciones en especie, por ejemplo en los ámbitos educativo y sanitario.

(17) En 2022, según las previsiones de la Comisión de la primavera de 2022 e incluyendo la información incorporada en el Programa de Convergencia de 2022 de Polonia, se prevé que la orientación presupuestaria sea expansionista en un – 3,4 % del PIB, según lo recomendado por el Consejo<sup>13</sup>. Polonia tiene previsto proporcionar apoyo a la recuperación utilizando el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia para financiar inversiones adicionales conforme a lo recomendado por el Consejo. Se prevé que la contribución positiva a la actividad económica de los gastos financiados por subvenciones procedentes del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia y otros fondos de la Unión aumente en 0,1 puntos porcentuales del PIB respecto de 2021<sup>14</sup>. Se prevé que la inversión financiada a nivel nacional proporcione una contribución expansionista a la orientación presupuestaria equivalente a 0,3 puntos porcentuales en 2022<sup>15</sup>. Por consiguiente, Polonia se propone preservar la inversión financiada a nivel nacional, según lo recomendado por el Consejo. Al mismo tiempo, se prevé que en 2022 el incremento de los gastos primarios corrientes financiados a nivel nacional (excluidas las nuevas medidas de ingresos) proporcione una contribución expansionista de 2,7 puntos porcentuales a la orientación presupuestaria global. Este importante efecto expansionista incluye el impacto adicional de las medidas para hacer frente al impacto económico y social del aumento de los precios de la energía (el 1,0 % del PIB), así como los costes de la protección temporal para las personas desplazadas procedentes de Ucrania (el 0,6 % del PIB), al tiempo que se espera que una nueva prestación para el cuidado de hijos de corta edad (Family Care Capital) contribuya (el 0,1 % del PIB) al crecimiento del gasto corriente neto.

---

<sup>13</sup> Un signo negativo en el indicador indica un exceso en el incremento del gasto primario en comparación con el crecimiento económico a medio plazo, lo que indica una política presupuestaria expansionista.

<sup>14</sup> Son previsiones de la Comisión. La Comisión aún no ha evaluado el Plan de Recuperación y Resiliencia de Polonia.

<sup>15</sup> Se prevé que los otros gastos de capital financiados a nivel nacional proporcionen una contribución expansionista de 0,4 puntos porcentuales del PIB, incluidas las transferencias al Banco de Desarrollo Polaco (BGK).

Por el lado de los ingresos, también se prevé que la reducción del tipo del impuesto sobre la renta en el marco del Pacto polaco (el 0,7 % del PIB) y la disminución de los tipos del impuesto sobre sociedades (el 0,1 % del PIB) contribuyan a la orientación presupuestaria expansionista. En particular, también se prevé que el mayor aumento de los precios de consumo con respecto al deflactor del PIB repercuta en el efecto expansionista de los gastos primarios corrientes financiados a nivel nacional en 2022, al aumentar el gasto en el consumo público de bienes y servicios.

- (18) Según las previsiones de la Comisión de la primavera de 2022, en 2023 el efecto de la orientación presupuestaria equivaldría al + 1,7 % del PIB, con la hipótesis de mantenimiento de la política económica<sup>16</sup>. Se prevé que Polonia siga utilizando en 2023 las subvenciones procedentes del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia para financiar inversiones adicionales en apoyo de la recuperación. Se prevé que la contribución positiva a la actividad económica de los gastos financiados por subvenciones procedentes del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia y otros fondos de la Unión aumente en 0,1 puntos porcentuales respecto de 2022. Se prevé que la inversión financiada a nivel nacional proporcione una contribución contraccionista a la orientación presupuestaria de 0,3 puntos porcentuales en 2023<sup>17</sup>. Al mismo tiempo, se prevé que en 2023 el incremento de los gastos primarios corrientes financiados a nivel nacional (excluidas las nuevas medidas de ingresos) proporcione una contribución contraccionista de 1,4 puntos porcentuales a la orientación presupuestaria global. Esto incluye el impacto de la eliminación gradual de las medidas para hacer frente al aumento de los precios de la energía (0,9 % del PIB) y otros costes relacionados con la protección temporal para las personas desplazadas procedentes de Ucrania (0,2 % del PIB).

---

<sup>16</sup> Un signo positivo en el indicador indica un déficit en el incremento del gasto primario en comparación con el crecimiento económico a medio plazo, lo que indica una política presupuestaria contraccionista.

<sup>17</sup> Se prevé que los otros gastos de capital financiados a nivel nacional proporcionen una contribución contraccionista de 0,1 puntos porcentuales del PIB.

- (19) En el Programa de Convergencia de 2022 se espera que el déficit público disminuya gradualmente al 3,1 % del PIB en 2024 y al 2,5 % del PIB en 2025. Por consiguiente, se prevé que el déficit público se sitúe por debajo del 3 % del PIB en 2025. Sin embargo, no se facilita información sobre las medidas de saneamiento subyacentes previstas. Según el Programa de Convergencia de 2022, se espera que la ratio deuda pública/PIB sea inferior en 2025, disminuyendo al 51,0 % en 2024 y al 49,7 % en 2025. Según el análisis de la Comisión, los riesgos para la sostenibilidad de la deuda parecen medios a medio plazo.
- (20) Se espera que, cuando se aplique plenamente la reforma en curso del sistema presupuestario, aumente la eficiencia del gasto abordando las deficiencias persistentes del proceso presupuestario. Entre ellas se incluye la existencia de clasificaciones presupuestarias complejas y obsoletas; un registro subóptimo de la información; la falta de una verdadera planificación a medio plazo y de un aprovechamiento directo de las revisiones del gasto en el proceso presupuestario. Se espera que las finanzas públicas de Polonia afronten presiones para aumentar el gasto a largo plazo, en particular debido al envejecimiento de la población. Esos factores aumentan la necesidad de nuevos instrumentos para reforzar la gestión del gasto, como una evaluación periódica de la eficacia y la eficiencia. Sin embargo, durante la pandemia, la mayor parte del gasto en medidas relacionadas con la COVID-19 se canalizó a través de un fondo específico gestionado por un banco de desarrollo y a través de un instrumento financiero ajeno al presupuesto. Si bien esto ofreció más flexibilidad a las autoridades a la hora de gestionar los gastos relacionados con la crisis y permitió que evitasen correr el riesgo de incumplir el nivel constitucional de deuda pública, también limitó el control parlamentario del gasto y el acceso público a información oportuna sobre el gasto público.

- (21) Polonia es uno de los países que más rápidamente está envejeciendo de la Unión y, a largo plazo, las tendencias demográficas afectarán al sistema de pensiones. El actual sistema de pensiones de contribución definida es equilibrado desde el punto de vista financiero, pero no tiene en cuenta la adecuación de las prestaciones futuras. Sin embargo, debido a la baja edad efectiva de jubilación, al aumento de la esperanza de vida y a otras características del sistema, las futuras prestaciones de pensión pueden disminuir considerablemente en relación con el salario final. Esto significaría que una gran parte de los pensionistas estaría en riesgo de pobreza. El análisis de la Comisión muestra que solo para mantener el nivel actual de prestaciones, Polonia tendría que gastar un 6,7 % adicional de su PIB de aquí a 2070. Los principales retos del sistema de pensiones polaco se refieren a la baja edad efectiva de jubilación y a los regímenes especiales de pensiones (por ejemplo, agricultores, servicios uniformados), que son costosos y favorecen a sus afiliados en comparación con el sistema general.
- (22) El 15 de diciembre de 2021, Polonia presentó sus documentos de programación de la política de cohesión previstos en el Reglamento (UE) 2021/1060 del Parlamento Europeo y del Consejo<sup>18</sup>. De conformidad con dicho Reglamento, Polonia debe tener en cuenta las recomendaciones que se le han dirigido en la programación de los fondos de la política de cohesión 2021-2027. Esto constituye una condición previa para mejorar la eficacia y maximizar el valor añadido de la ayuda financiera que se ha de recibir de los fondos de la política de cohesión, al mismo tiempo que se fomenta la coordinación, la complementariedad y la coherencia entre dichos fondos de cohesión y otros instrumentos y fondos de la Unión. La ejecución satisfactoria de los programas de la política de cohesión depende también de que se eliminen los impedimentos a la inversión en apoyo de la transición ecológica y digital y un desarrollo territorial equilibrado.

---

<sup>18</sup> Reglamento (UE) 2021/1060 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de junio de 2021, por el que se establecen las disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo Plus, al Fondo de Cohesión, al Fondo de Transición Justa y al Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y de Acuicultura, así como las normas financieras para dichos Fondos y para el Fondo de Asilo, Migración e Integración, el Fondo de Seguridad Interior y el Instrumento de Apoyo Financiero a la Gestión de Fronteras y la Política de Visados (DO L 231 de 30.6.2021, p. 159).

- (23) La tasa de desempleo en Polonia está alcanzando mínimos históricos, pero la participación de algunos grupos en el mercado laboral sigue siendo limitada. La tasa de matriculación de niños menores de tres años en guarderías oficiales sigue siendo una de las más bajas entre los Estados miembros y el limitado acceso a estos servicios obstaculiza la incorporación de las mujeres al mercado laboral. Además, el insuficiente apoyo a los cuidados de larga duración y una edad de jubilación más baja provocan una salida de mano de obra del mercado. Las disparidades en el mercado laboral también afectan a las personas con discapacidad, las personas de edad avanzada y las personas poco cualificadas, que registran tasas de empleo inferiores a las respectivas medias de la Unión. Aunque en los últimos años puede observarse un descenso constante de los contratos de trabajo atípicos, el empleo con contratos temporales y el trabajo por cuenta propia con bajas cotizaciones sociales siguen siendo elevados, sobre todo entre los trabajadores jóvenes y poco cualificados, lo que aumenta el riesgo de inadecuación de sus futuras pensiones.
- (24) El sistema de educación y formación de Polonia sigue enfrentándose a retos en términos de calidad e inclusión. Esos retos se han visto exacerbados por la pandemia, con períodos prolongados de aprendizaje a distancia. Los profesores, los alumnos y la población en general carecen de cibercapacidades. Al mismo tiempo, los equipos de TIC y la conectividad siguen estando poco disponibles en las escuelas y los hogares con niños. La calidad de la educación inicial recibida por los profesores es insuficiente. Además, los salarios de los profesores son relativamente bajos en comparación con las normas de la OCDE. Esto afecta al atractivo económico de la profesión y, junto con la falta de desarrollo profesional, contribuye a una importante escasez de personal. La gran afluencia de personas desplazadas de Ucrania requiere esfuerzos sustanciales, en particular financiación, para dar una respuesta adecuada en el ámbito de la educación y la formación. Los importantes desajustes entre las cualificaciones y las necesidades del mercado laboral provocan una escasez de mano de obra, como demuestran las dificultades a las que se enfrentan los empleadores para cubrir los puestos vacantes.

- (25) El gasto global en asistencia sanitaria en relación con el PIB sigue siendo bajo, de solo un 6,5 %, frente a una media del 9,9 % en la Unión en 2019. El sistema sanitario polaco depende excesivamente de los hospitales, que sufren una situación financiera deteriorada, una falta de evaluación de la calidad y deficiencias en la gestión. La atención primaria y ambulatoria están infrautilizadas. El escaso atractivo de las profesiones médicas contribuye a la escasez de personal. El número de médicos y enfermeros por cada 1 000 habitantes (2,4 y 5,1, respectivamente) es uno de los más bajos de los Estados miembros. El sistema de atención primaria carece de personal suficiente y sus servicios están sobrecargados. Su potencial sigue sin aprovecharse, lo cual supone una carga excesiva para los niveles de atención superiores. Aunque la ampliación de los servicios de sanidad electrónica ayuda a abordar algunos de los retos a los que se enfrenta el sistema sanitario, su aceptación ha sido limitada hasta ahora.
- (26) Una parte significativa del gasto social no tiene en cuenta los distintos niveles de renta, lo cual deja margen para definir mejor a los beneficiarios. Algunos gastos sociales no están específicamente orientados ni sujetos a condiciones de recursos. Al mismo tiempo, la cobertura de las prestaciones sociales para algunas personas que trabajan con arreglo a contratos de Derecho civil es limitada, lo que hace que este grupo sea más vulnerable. Aunque el porcentaje de población en riesgo de pobreza ha seguido disminuyendo, pasando del 21 % en 2016 al 17 % en 2020, siguen existiendo desafíos. En particular, se espera que algunas personas mayores estén expuestas a un riesgo creciente de pobreza. Esto afectará especialmente a las mujeres debido a que sus carreras profesionales son más cortas, lo cual se traduce en unas futuras prestaciones de pensión más bajas. Una mejor orientación de las prestaciones, por ejemplo mediante una aplicación más común del enfoque basado en los recursos, permitiría un uso más eficiente de los recursos públicos para luchar contra la pobreza y apoyar a los más necesitados.

- (27) Polonia se apoyará cada vez más en la ciencia y la innovación para garantizar un crecimiento económico sostenible y la competitividad a largo plazo. No obstante, a pesar de algunos avances, Polonia va a la zaga en términos de resultados innovadores. El gasto total en investigación y desarrollo (I+D) es bajo (el 1,39 % del PIB). El gasto en I+D de las empresas sigue estando muy por debajo de la media de la Unión (0,87 %) en 2020, y la proporción de empresas innovadoras sigue siendo baja, según la encuesta de la Comunidad sobre la innovación. Polonia ocupa el cuarto puesto por la cola en el cuadro europeo de indicadores de la innovación de 2021 y está clasificada en la última categoría de «Innovadores emergentes». La creciente fragmentación de los actuales instrumentos de apoyo a la investigación perjudica la cooperación entre la ciencia y la empresa, lo que representa un obstáculo clave para reforzar la innovación. Además, las escasas capacidades de gestión y la adopción limitada de tecnologías en las empresas contribuyen a importantes diferencias de productividad entre las pequeñas y medianas empresas y las grandes empresas, lo cual limita la innovación y el crecimiento de la productividad.
- (28) La digitalización se está quedando atrás en Polonia. En particular, los bajos niveles de cibercapacidades dificultan la capacidad de las empresas para invertir en soluciones digitalizadas avanzadas y ascender en la cadena de valor, al tiempo que contribuyen a la escasez de mano de obra y de capacidades. En cuanto a la infraestructura digital, si bien la implantación de la banda ancha fija está aumentando, siguen existiendo grandes retos en el desarrollo de la 5G. En concreto, solo el 34 % de los hogares estaban cubiertos por la tecnología 5G en 2021, es decir, está por debajo de la media de la Unión del 65 % y la preparación para la 5G no avanza, ya que aún no se ha asignado el espectro radioeléctrico armonizado para su asignación. Por último, un mayor uso de las tecnologías digitales en la Administración Pública podría mejorar la prestación de servicios del Estado y ayudar a reducir la carga normativa y administrativa innecesaria.

- (29) Un entorno empresarial estable y predecible y un clima de inversión favorable desempeñan un papel importante, tanto en la recuperación económica posterior a la pandemia como en el crecimiento económico sostenible a medio y largo plazo. La independencia, la eficiencia y la calidad del sistema judicial son componentes esenciales a este respecto. En Polonia, el Estado de Derecho se ha deteriorado, y la independencia judicial sigue siendo motivo de grave preocupación, como se desprende de varias sentencias del Tribunal de Justicia de la Unión Europea y del Tribunal Europeo de Derechos Humanos. Además, en 2021 la Comisión inició un procedimiento de infracción contra Polonia a raíz de determinadas sentencias del Tribunal Constitucional de Polonia, que cuestionaban, en particular, la primacía del Derecho de la Unión, poniendo en peligro el funcionamiento del ordenamiento jurídico de Polonia y de la Unión.
- (30) Un entorno normativo sólido y estable es la base para sostener el crecimiento económico y la inversión privada. Sin embargo, el clima de inversión sigue viéndose obstaculizado por un entorno normativo imprevisible y oneroso. Los cambios frecuentes en las leyes clave añaden incertidumbre y costes de cumplimiento a las empresas, debido principalmente a la escasa consulta con las partes interesadas durante el proceso de elaboración de las leyes. La inversión privada en porcentaje del PIB ha ido disminuyendo desde 2016 y es baja (18,5 %) en 2020, muy por debajo de la media de la Unión y de sus homólogos regionales. Esto podría limitar el aumento de la productividad y obstaculizar la capacidad de Polonia para sostener el crecimiento económico a largo plazo, sobre todo teniendo en cuenta que el aumento de los costes laborales unitarios está afectando a la competitividad de los costes.
- (31) En respuesta al mandato de los jefes de Estado o de Gobierno de la Unión establecido en la Declaración de Versalles, la propuesta de la Comisión de un plan REPowerEU se propone eliminar la dependencia de la Unión respecto de la importación de combustibles fósiles de Rusia lo más pronto posible. Con este objetivo, la Comisión se propone determinar, por medio de un diálogo con los Estados miembros, los proyectos, inversiones y reformas a nivel nacional, regional y de la Unión que se consideran más adecuados. Estas medidas están encaminadas a reducir la dependencia global respecto de los combustibles fósiles y a cambiar el origen de las importaciones de combustibles fósiles que hasta la fecha procedían de Rusia.

(32) La combinación energética de Polonia sigue dependiendo en gran medida de los combustibles fósiles, que suministraron el 86 % de su abastecimiento energético en 2020, y el carbón por sí solo representó el 40 % de la combinación. El gas natural representa el 17 % de la combinación energética, mientras que el petróleo representa el 28,9 %, con un aumento de su porcentaje en los últimos años. La tasa de descarbonización de Polonia ha evolucionado lentamente. Hasta 2020, la economía polaca solo había registrado una reducción del 8 % de las emisiones totales con respecto a 2005<sup>19</sup>. La intensidad de las emisiones de gases de efecto invernadero de la economía se sitúa un 54 % por encima de la media de la Unión. Una política energética revisada y más ambiciosa y una acción específica en los sectores no incluidos en el RCDE son necesarias para avanzar en la reducción de las emisiones en toda la economía. Mientras que Polonia produce alrededor del 80 % del carbón que consume, su dependencia de Rusia —calculada como el porcentaje de las importaciones procedentes de Rusia en relación con el total de las importaciones de carbón— aumentó y alcanzó el 74 % en 2020, frente al 54 % de la media de la Unión. En cuanto al petróleo, Polonia depende de proveedores extranjeros para la casi totalidad de su demanda y las importaciones procedentes de Rusia representan el 72 % del total del abastecimiento exterior, frente al 26 % de la media de la Unión. La dependencia de Polonia con respecto a Rusia en el caso del gas natural en 2020 se situó en el 55 %, frente al 44 % de la media de la Unión<sup>20</sup>. Se espera que los proyectos de infraestructura en curso y previstos en Polonia y en los países vecinos (incluido el interconector GIPL con Lituania, que estará operativo a partir del 1 de mayo de 2022), cuando vayan acompañados de los correspondientes contratos de suministro, sustituyan por completo la dependencia de Polonia del gas ruso. Se recomienda que las nuevas inversiones en infraestructuras y redes relacionadas con el gas estén preparadas para el futuro, en la medida de lo posible, con el fin de evitar el bloqueo de carbono y activos inmovilizados, así como para facilitar su sostenibilidad a largo plazo mediante la readaptación futura a los combustibles sostenibles. El contrato de suministro de gas a largo plazo de Polonia con la empresa rusa Gazprom expira a finales de 2022 y Polonia no tiene previsto renovarlo.

---

<sup>19</sup> Informe sobre la acción por el clima de la UE (2021).

<sup>20</sup> Eurostat (2020), proporción de las importaciones rusas en el total de importaciones de gas natural, petróleo crudo y antracita y hulla. Para la media de la EU-27, las importaciones totales se basan en las importaciones de fuera de la EU-27. Para Polonia, el total de importaciones incluye el comercio dentro de la UE. El petróleo crudo no incluye los productos petrolíferos refinados. Desde el 27 de abril de 2022, Polonia ya no recibe gas de Rusia.

El impacto directo de la suspensión del suministro de gas por parte de Gazprom a partir de abril de 2022 en la seguridad energética de Polonia se ve considerablemente mitigado por el acceso de Polonia a suministros alternativos, tanto dentro como fuera de la Unión. Sin embargo, la suspensión requiere una aceleración de los proyectos de diversificación del suministro en curso y previstos, así como una mayor coordinación de nuevas acciones dentro de la Unión.

- (33) Un despliegue acelerado de nuevas capacidades de generación de energías renovables es crucial para reducir la dependencia de Polonia de las importaciones de combustibles fósiles y reducir las emisiones de gases de efecto invernadero. Los actuales objetivos en materia de energías renovables en el marco de los planes nacionales integrados de energía y clima no son los suficientemente ambiciosos. Sin embargo, existen importantes obstáculos reglamentarios, de procedimiento y administrativos que limitan la implantación de la capacidad renovable y ralentizan la integración de las fuentes de energía renovables en la red. Entre ellas se incluyen normas restrictivas sobre cooperativas energéticas, normas restrictivas y largos procedimientos de concesión de permisos para el desarrollo de la energía eólica terrestre, la complejidad e inestabilidad de las normativas fiscales y largos procedimientos de conexión a la red. Las barreras relacionadas con la infraestructura, como la insuficiente capacidad de la red de distribución, también ralentizan la integración de las energías renovables y deben abordarse con incentivos adecuados. Además, en la Comunicación de la Comisión de 18 de mayo de 2022 (en lo sucesivo, «Comunicación REPowerEU») se ha indicado que el aumento de la producción sostenible de biometano contribuirá a eliminar gradualmente la dependencia de la Unión de los combustibles fósiles rusos. En este contexto, Polonia tiene margen para utilizar el potencial sin explotar del biometano cumpliendo los criterios de sostenibilidad pertinentes mediante una estrategia adecuada para el establecimiento de un mercado de biometano sostenible y propuestas concretas relativas a su estructura. El biometano sostenible puede emplearse en la cogeneración de calor y electricidad y de hidrógeno renovable, lo cual podría ayudar a descarbonizar sectores en los que existen dificultades para lograrlo. El plan nacional de renovación de Polonia es una iniciativa importante para sustituir las calderas que contaminan el aire y mejorar la eficiencia energética de los edificios. Sin embargo, este plan podría simplificarse más y orientarse mejor a los hogares con bajos ingresos y a los edificios con peor rendimiento.

Además, es posible diseñar mejor las subvenciones para la sustitución de fuentes de calor con el fin de evitar la dependencia del gas y ofrecer mayores incentivos para las renovaciones en profundidad y la implantación de bombas de calor, en consonancia con los objetivos de la Estrategia «Oleada de renovación» y la Comunicación REPowerEU. El importante potencial de ahorro de costes de las mejoras de la eficiencia energética permite el uso de instrumentos financieros reembolsables, que podrían utilizarse para aumentar la tasa de renovación de los edificios residenciales, públicos y comerciales. Esto mejoraría aún más la calidad del aire, aceleraría el ahorro de energía y reduciría la demanda de combustibles fósiles para la calefacción. A fin de ajustarse al paquete de medidas «Objetivo 55», será preciso que Polonia se fije unos objetivos más ambiciosos en materia de reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero y fomento de las energías renovables y de la eficiencia energética.

- (34) El transporte es el segundo sector más contaminante después de la producción de energía y representa alrededor del 70 % del consumo total de petróleo. El transporte por carretera es responsable de la mayor parte de las emisiones sectoriales. Por tanto, es fundamental que se adopten medidas rápidas para descarbonizar la movilidad. Los incentivos a los modos de transporte colectivo, con bajas emisiones de carbono y activos ayudarían en este sentido. Aumentar el atractivo y la accesibilidad del transporte público, también en las zonas rurales, y conectar mejor los suburbios con los centros de las aglomeraciones contribuiría a reducir la contaminación atmosférica, abordar la exclusión y mejorar la calidad de vida. El porcentaje de vehículos de emisión cero de nueva matriculación fue del 0,8 % en 2020, muy por debajo de la media de la Unión del 5,3 %. Debe considerarse la posibilidad de seguir apoyando la adquisición de vehículos eléctricos y de realizar inversiones significativas en la infraestructura de recarga.
- (35) Los objetivos de la estrategia nacional de energía de Polonia deben revisarse al alza en consonancia con el objetivo climático más ambicioso de la Unión para 2030. Un marco estratégico sólido, estable y actualizado es fundamental para guiar y estimular la inversión pública y privada en la transición ecológica. Polonia debe considerar este aumento del nivel de ambición para proporcionar seguridad a los inversores y aumentar la previsibilidad del entorno empresarial, acelerando al mismo tiempo su transición energética en consonancia con la Comunicación REPowerEU.

- (36) Aunque la aceleración de la transición hacia la neutralidad desde el punto de vista climático y el abandono progresivo de los combustibles fósiles crearán unos costes de reestructuración significativos en varios sectores, Polonia puede utilizar el Mecanismo para una Transición Justa en el contexto de la política de cohesión con objeto de disminuir el impacto socioeconómico de la transición en las regiones más afectadas. Polonia puede además aprovechar el Fondo Social Europeo Plus, establecido por el Reglamento (UE) 2021/1057 del Parlamento Europeo y del Consejo<sup>21</sup>, para mejorar las oportunidades de empleo y reforzar la cohesión social.
- (37) A la luz de la valoración de la Comisión, el Consejo ha examinado el Programa de Convergencia de 2022, y su dictamen<sup>22</sup> se refleja en la recomendación 1.

---

<sup>21</sup> Reglamento (UE) 2021/1057 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de junio de 2021, por el que se establece el Fondo Social Europeo Plus (FSE+) y por el que se deroga el Reglamento (UE) n.º 1296/2013 (DO L 231 de 30.6.2021, p. 21).

<sup>22</sup> Con arreglo al artículo 9, apartado 2, del Reglamento (CE) n.º 1466/97.

RECOMIENDA a Polonia que tome medidas en 2022 y 2023 con el fin de:

1. Garantizar que, en 2023, el aumento de los gastos primarios corrientes financiados a nivel nacional se ajuste a una orientación general neutra de la política presupuestaria, teniendo en cuenta la continuación del apoyo temporal y específico a los hogares y las empresas más vulnerables frente a las subidas de los precios de la energía y a las personas que huyen de Ucrania. Estar dispuesta a ajustar sus gastos corrientes a la cambiante situación. Aumentar la inversión pública en los ámbitos de las transiciones ecológica y digital y de la seguridad energética teniendo en cuenta la iniciativa REPowerEU, utilizando también el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia y otros fondos de la Unión. Para el período posterior a 2023, aplicar una política presupuestaria destinada a lograr situaciones presupuestarias prudentes a medio plazo. Mejorar la eficiencia del gasto público, en particular continuando la reforma del sistema presupuestario. Garantizar la adecuación de las futuras prestaciones de jubilación y la sostenibilidad del sistema de pensiones mediante la adopción de medidas destinadas a aumentar la edad efectiva de jubilación y la reforma de los regímenes preferentes de pensiones.
2. Finalizar sin dilación las negociaciones con la Comisión relativas a los documentos de programación de la política de cohesión para el período 2021-2027 con vistas a iniciar su aplicación.
3. Aumentar la participación en el mercado laboral, en particular mediante la mejora del acceso a los servicios de guardería y a los cuidados de larga duración, y eliminar los obstáculos a formas más permanentes de empleo. Fomentar una educación de calidad y unas capacidades adaptadas al mercado laboral, especialmente a través de la formación de adultos y la mejora de las cibercompetencias. Seleccionar mejor a los beneficiarios de las prestaciones sociales y garantizar el acceso a las personas necesitadas.
4. Mejorar la resiliencia, la accesibilidad y la eficacia del sistema sanitario, en particular proporcionando recursos suficientes para revertir la pirámide de la atención sanitaria y acelerando la implantación de los servicios de sanidad electrónica. Fortalecer la capacidad de innovación de la economía, en particular apoyando a los organismos de investigación y una colaboración más estrecha de estos con las empresas. Seguir mejorando la digitalización de las empresas y de la Administración Pública, en particular mediante el desarrollo de infraestructuras.

5. Mejorar el entorno de inversión, en particular salvaguardando la independencia judicial. Garantizar la eficacia de las consultas públicas y la participación de los interlocutores sociales en el proceso de elaboración de políticas.
6. Reducir la dependencia global de los combustibles fósiles eliminando los obstáculos reglamentarios, administrativos y de infraestructuras para acelerar los procedimientos de concesión de permisos y la implantación de fuentes de energía renovables. Reformar las políticas de renovación de edificios y los planes de apoyo para incentivar una mayor eficiencia energética, promover el ahorro de energía y una eliminación gradual más rápida de los combustibles fósiles en la calefacción, así como acelerar la implantación de bombas de calor. Acelerar el cambio modal hacia el transporte público y la movilidad activa y promover una adopción más rápida de los vehículos eléctricos con incentivos e inversiones en infraestructuras de recarga. Mejorar la planificación estratégica a largo y medio plazo de la transición ecológica actualizando las políticas energéticas nacionales en consonancia con los objetivos del Pacto Verde Europeo y la Comunicación REPowerEU con el fin de proporcionar seguridad a la comunidad empresarial y utilizar de manera eficaz la financiación con vistas a acelerar las inversiones en energías limpias.

Hecho en Bruselas, el

*Por el Consejo*

*La Presidenta / El Presidente*

---